

**ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESION N° 2017000007.**

FECHA: 21 de febrero de 2017.

LUGAR: Sala de Reuniones de la Casa Consistorial.

HORA: 09:50 🕒

SESION: Ordinaria

ASISTEN:

Antonio Puerto García	Alcalde - Presidente	EUPV:AC
María José Villa Garis. Se incorpora en el punto 7.	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
Manuel García Pujalte	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
José Manuel García Payá	Tte. de Alcalde - Vocal	EUPV:AC
José Vicente Pérez Botella	Tte. de Alcalde - Vocal	EUPV:AC
Caralampio Díez Gómez	Tte. de Alcalde - Vocal	PSOE
Javier Maciá Hernández	Secretario	
Francisca Josefa Vicente Valero	Técnico Medio de Gestión	

AUSENTES:

Sergio Puerto Manchón (Excusado)	Tte. de Alcalde - Vocal	PP
----------------------------------	-------------------------	----

Existiendo el “quórum” previsto en el artículo 113.2 de la Ley 8/2010, de 23 junio, de Régimen Local de Comunidad Valenciana, en concordancia con el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, entrándose de lleno en los asuntos fijados en el orden del día, adoptándose respecto de ellos los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

.../...



- 1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000004/2017-SEC.- ASUNTO: ACTA DE LA SESIÓN NÚM. 06/2017, DE 14 DE FEBRERO (G/SEC/jjg): Aprobación si procede.**

Queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

- 2. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000019/2017-CUL.- ASUNTO PÚBLICO: PROPUESTA DE ACUERDO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASPE Y EL I.E.S. MIGUEL HERNÁNDEZ DE ALICANTE. REF.: P/UA/mtc**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

ANTECEDENTES

Primero: 18 de enero de 2017: se presenta en registro de entrada con el nº 594, escrito de D^a M. J. S. P., en nombre y representación del centro educativo Instituto de Educación Secundaria Miguel Hernández, de Alicante, solicitando formalizar convenio de colaboración para la realización de prácticas formativas, adjuntando modelo de la Generalitat Valenciana de concierto centro educativo-empresa o institución para la realización de prácticas formativas en centros de trabajo.

Segundo.- 15 de febrero de 2017: Providencia de la Concejala de Educación del Ayuntamiento proponiendo la celebración de convenio de colaboración con el I.E.S. Miguel Hernández de Alicante, C.I.F número Q-5355570-B, para la realización de prácticas formativas, instando la inclusión del presente asunto de competencia plenaria delegada en la junta de Gobierno Local, en el orden del día de ésta, sin dictamen de la Comisión Informativa de Servicios generales y Servicios a la Persona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dado que la convocatoria de la próxima Comisión Informativa se prevé para fecha posterior a la realización de la actividad objeto de este expediente.

CONSIDERACIONES

Primera.- El artículo 86.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que *“las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico, ni versen sobre materias no susceptibles de transacción, y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.”*

En el mismo sentido se pronuncia el art. 48.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: *“1. Las Administraciones Públicas, sus organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes y las Universidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán suscribir convenios con sujetos de derecho público y privado, sin que ello pueda suponer cesión de la titularidad de la competencia.”*

Además, el art. 4.1 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, excluye del ámbito de aplicación de la misma este tipo de convenios.

Segunda.- En virtud de lo previsto en el art. 111 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, las entidades Locales pueden concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración.

Tercera.-El objeto del convenio propuesto es establecer los términos y condiciones en que se realizarán las prácticas formativas de los alumnos del I.E.S. Miguel Hernández de Alicante en el Ayuntamiento de Aspe.

Cuarta.- El Convenio de Colaboración surge de un acuerdo de voluntades, con derechos y obligaciones para ambas partes que deben quedar claramente definidas en el texto del convenio. En el presente caso el convenio no supone obligaciones económicas para este Ayuntamiento ni afecta al volumen de sus ingresos, razón por la cual no deberá someterse a informe de la Intervención municipal.

Quinta.- El presente convenio tienen carácter administrativo y se encuadra jurídicamente en el artículo 4.1.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, estando, por tanto, excluido de su aplicación directa, si bien se aplicarán los principios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que puedan surgir durante su vigencia.

Sexta.- Respecto al plazo de vigencia previsto, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece en su artículo 49. h) que los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior, y asimismo, en cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Séptima.- Es de aplicación al presente convenio la siguiente normativa: artículo 42.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el art. 11.1 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y la Orden 31 de agosto de 1988, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, que regula la formación en centros de trabajo y prácticas formativas.

Octava.- De conformidad con el artículo 23, apartado 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, compete al Pleno del órgano municipal, no obstante, por medio de acuerdo plenario de fecha 1 de julio de 2015 se delegó en la Junta de gobierno Local la competencia plenaria de aprobación de convenios interadministrativos, siempre que no impliquen transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones Públicas, ni la aceptación de delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones (sujetas a mayoría absoluta). Por tanto procede dictamen de la comisión informativa de servicios generales y aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local, siendo el asunto público de conformidad con Sentencia del Tribunal Constitucional

No obstante, tal y como consta en la Providencia citada en el Antecedente segundo de este Acuerdo, se insta la aprobación del presente asunto a la Junta de Gobierno Local sin el preceptivo dictamen de la comisión Informativa competente, dado que la convocatoria de la próxima comisión Informativa se prevé para fecha posterior a la realización de la actividad objeto de este expediente. Del acuerdo adoptado sin dictamen se dará cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la próxima sesión que esta celebre.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio que se acompaña para la colaboración entre el Ayuntamiento de Aspe y el I.E.S. Miguel Hernández de Alicante, cuyo objeto consiste en que los alumnos puedan realizar prácticas en el Ayuntamiento de Aspe. Se adjunta al presente Acuerdo el texto del Convenio como Anexo I. La vigencia del mismo será de cuatro años desde su firma, prorrogables por otros cuatro años adicionales, con las condiciones establecidas en la consideración Sexta.

SEGUNDO.- Proceder a la firma del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Servicios Generales y Servicios a la Persona en ella próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- Notificar el presente I.E.S. Miguel Hernández de Alicante. Comunicar a las Áreas de Servicios a la Persona/Unidad Administrativa.

3. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000022/2017-SEC.- ASUNTO: RESTITUCION DEL CAMINO MUNICIPAL "HIJUELA DEL POZO" (IMBD 437) A LA COMUNIDAD DE REGANTES VIRGEN DE LAS NIEVES (Exp. 8-017-2017.- AE 2017/26-SEC.- EXP. 000022-2017-SEC.- G/SEC/jmh): Orden previa a ejecución subsidiaria.

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

4. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000005/2017-SEC.- ASUNTO: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES "VIRGEN DE LAS NIEVES" FRENTE AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2017. CAMINO UPANEL (IMBD 521). EXP. 8-001-2017. AE 2017/2-SEC.

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.
.../...

5. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000006/2017-SEC.- ASUNTO: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES "VIRGEN DE LAS NIEVES" FRENTE AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2017. CAMINO SANTIAGO SEVILLA (IMBD 501). EXP. 8-002-2017. AE 2017/3-SEC. G/SEC/jmh.

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 6. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000007/2017-SEC.- ASUNTO: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES "VIRGEN DE LAS NIEVES" FRENTE AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2017. CAMINO MANUEL RIBES (IMBD 449). EXP. 8-003-2017. AE 2017/4-SEC. G/SEC/jmh.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 7. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000008/2017-SEC.- ASUNTO: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES "VIRGEN DE LAS NIEVES" FRENTE AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2017. CAMINO BLANQUILLO (IMBD 380). EXP. 8-004-2017. AE 2017/5-SEC. G/SEC/jmh.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 8. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000033/2017-GUA.- ASUNTO: APROBACIÓN PROPUESTAS DE GASTOS . (Ref.G/GUA/mlt/ags).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 9. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000029/2017-GUA.- ASUNTO: EXP. 4-002-2017: INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS CORPORATIVOS PROPIEDAD DE AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U." (Ref.: G/GUA/mlt/ags).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 10. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000034/2017-GUA.- ASUNTO: LIQUIDACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE, LOTES 1, 2 y 3 (Expte.: 4-031-2015. Ref.: G/GUA/mlt/ags).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 11. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000030/2017-GUA.- ASUNTO: EXPTE. 4-118-2014: RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D^a C.R.G. RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN (Ref. SJ/mlt/ags).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 12. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000031/2017-GUA.- ASUNTO: EXPTE: 4-048-2016. RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D^a J. C. J., ADMISIÓN A TRÁMITE (REF.: SJ/VME/AGS).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 13. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000032/2017-GUA.- ASUNTO: EXPTE: 4-054-2016. RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D^a M^a.M.C. S.. ADMISIÓN A TRÁMITE (REF.: SJ/VME/AGS).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 14. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000035/2017-GUA.- ASUNTO: EXPTE. 4-040-2016. RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D^a M^a. J. P. S. EN NOMBRE DE D^a. M^a D. H. L.. INCOACIÓ Y TRÁMITE DE AUDIENCIA (Ref. G/SJ/vme/ags)**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 15. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000018/2017-CUL.- ASUNTO: RECTIFICACIÓN ERROR EN APROBACIÓN CESIÓN USO TEATRO WAGNER AL ATENEO MUSICAL MAESTRO GILBERT. REF.: P/UA/mtc.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 16. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (Gpsi) y Juventud.- Prop.: 000015/2017-CUL.- ASUNTO: CESIÓN USO TEATRO WAGNER AL C.E.I.P. DR. CALATAYUD CTW 029/2017. REF.: P/CUL/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 17. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (GPsi) y Juventud.- Prop.: 000017/2017-CUL.- ASUNTO: CESIÓN USO TEATRO WAGNER A LA UNIÓN DE MOROS Y CRISTIANOS CTW 00030/2017. REF.: P/CUL/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 18. PCUL-Cultura, Deporte, Educación (GPsi) y Juventud.- Prop.: 000016/2017-CUL.- ASUNTO: DESISTIMIENTO DE J.F.M.L. A LA SOLICITUD DE USO DE TEATRO WAGNER . Ref.: P/UA/MTC.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 19. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000026/2015-URB.- ASUNTO: MEMORIA CUARTO TRIMESTRE DE 2016 DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICO AMBIENTAL Y TERRITORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE, PRESTADOS POR LA MERCANTIL COTA AMBIENTAL S.L.P. (EXPTE. 000026/2015-URB).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 20. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000011/2017-URB.- ASUNTO: SUSPENSIÓN DE TRAMITACIÓN SOLICITUD LICENCIA AMBIENTAL PARA ALMACEN DE NEUMÁTICOS EN U.E. 7.5. A INSTANCIA DE INDUSTRIAS DEL NEUMÁTICO, S.A.U. EXPTE. 2017/37-URB-LAC. REFª: T/URB/EPP/MSQ.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 21. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000008/2017-URB.- ASUNTO: CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DE INTERVENCIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS EN INTERIOR DE LA VIVIENDA DE CALLE CONCEPCIÓN N° 60. EXPTE. 2017/29-URB-LIN. REFª: T/URB/EPP.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 22. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000009/2017-URB.- ASUNTO: CONCESIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA CALLE MALLORCA NÚMERO 29. EXPTE. 2016/656-URB-LED. REFª: T/URB/EPP/mrs**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 23. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000010/2017-URB.- ASUNTO: CONCESIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE MANACOR, 26. EXPTE. 2016/688-URB-LED. REFª: T/URB/EPP/mrs**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 24. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000426/2013-URB.- ASUNTO: CONCESIÓN DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE ALMACÉN AGRÍCOLA EN POLÍGONO 46, PARCELA 100. 2016/714-URB-LOC. REFª: T/URB/EPP/mrs.**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 25. TURB-Unidad Administrativa de Urbanismo.- Prop.: 000007/2017-URB.- ASUNTO: MEDIDA DE RESTAURACIÓN DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA VULNERADA. EXPTE. 2016/436-URB. REFª: T/URB/EPP/SPD**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 26. EINT-Intervención.- Prop.: 000004/2017-INT.- ASUNTO: APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA RELACIÓN DE GASTOS NUM. O/2017/10 .E/INT/EPP**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 27. EREN-Oficina de Rentas.- Prop.: 000004/2017-REN.- ASUNTO: ANULACIONES Y CREACIONES DE RECIBOS CORRESPONDIENTES A LA TASA AGUA POTABLE, MES ENERO 2017. (Ref. E/REN/mag).**

Adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 28. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000037/2017-GUA.- ASUNTO: EXP.4-060-2016.- CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA LA**

RECOGIDA DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO (LOTES). Adjudicación LOTE 2. (Ref.: G/GUA/mlt/ags).

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 20 de febrero de 2017, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

- 29. GUA-Unidad Administrativa de Apoyo.- Prop.: 000038/2017-GUA.- ASUNTO: EXP.4-059-2016.- CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS INFORMÁTICOS ADQUIRIDOS A LA EMPRESA SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA, S.L., PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018. Adjudicación de contrato. (Ref.: G/GUA/mlt/ags).**

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Tras ser declarado urgente por la mayoría cualificada prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por remisión de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previa justificación de la urgencia y constando Providencia del Sr. Concejal Delegado de Contratación de fecha 20 de febrero de 2017, al amparo de lo dispuesto en los artículos 113.1 y 91.4 del citado cuerpo legal, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente propuesta que es adoptada por unanimidad de los miembros presentes.

.../...

30. DESPACHO EXTRAORDINARIO. FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

Han quedado incluidos como tal los puntos 28 y 29, transcritos en los epígrafes anteriores, previa votación e inclusión en el orden del día.

31. INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Antonio Puerto García (Alcalde-Presidente) se informa que con motivo de la festividad local "La Jira" prevista para el jueves 23 de febrero del 2017, la próxima Junta de Gobierno Local se convocará el día 22 de febrero del 2017.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 10:03 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, el Presidente del órgano municipal.

D. ANTONIO PUERTO GARCÍA

D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente acta, de la sesión núm.07/2017, celebrada por la Junta de Gobierno Local ha sido aprobada, sin correcciones, en sesión de la misma Junta núm.08/2017, celebrada el día 28 de febrero del 2017.

Aspe, a 28 de febrero del 2017
EL SECRETARIO,

Fdo.: D. JAVIER MACIÁ HERNÁNDEZ.

